



## DECRETO:

Considerando que la Base 27.1.c) de la de Ejecución del Presupuesto 2015, aprobado definitivamente en sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 13 de enero de 2015, establece que los gastos de desplazamiento se indemnizarán de acuerdo con el baremo que para ello se establezca con carácter general para toda la Administración Pública, ya sea por utilización de coche propio o por la de cualquier otro medio de locomoción.

Considerando que en el artículo 1 de la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Vistos los justificantes presentados por los Sres. Diputados Provinciales de los kilometrajes realizados con motivo de viajes oficiales durante el mes de diciembre de 2014.

Visto el documento contable de existencia de crédito, con cargo a la partida presupuestaria 2015 91200 2310000 denominada "Gastos desplazamiento Órganos de Gobierno" y según RC n.º 201500000064, en uso de las atribuciones que me están conferidas por Decreto 2041 del 1 de julio de 2011,

## Resuelvo:

Primero: Autorizar y disponer el gasto estimado correspondiente a los desplazamientos de los Órganos de Gobierno durante el 2015 por importe de 35.000 €.

Segundo: Aprobar la relación de Régimen Interior, relativa a los desplazamientos presentados por los Diputados Provinciales de los kilometrajes realizados con motivo de viajes oficiales durante el mes de diciembre de 2014.

Tercero: Comprobados que los mismos están conformes, aprobar el reconocimiento de la obligación para su inclusión en la próxima nómina, en concepto de Desplazamientos (Kilometrajes y Autopista) del mes de diciembre de 2014:

## RELACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

	DESPLAZAMIENTOS (Kilometrajes y Autopista)	IMPORTE TOTAL LOCOMOCIONES
	DIPUTADOS PROVINCIALES	
1	Rafael Albert Roca	51,30 €
2	Sergio Bou Ayza	106,40 €
3	Ana Belén Edo Gil	50,16 €
4	Mario Ángel García Báscones (agosto)	121,60 €
5	Mario Ángel García Báscones (septiembre)	207,52 €
6	Mario Ángel García Báscones (octubre)	202,73 €
7	Mario Ángel García Báscones (noviembre)	227,90 €
8	Francisco Juan Mars	133,00 €

## Diputación de Castellón



9	Susana Marqués Escoín	28,50 €
10	Enric Nomdedéu Biosca	11,78 €
11	Ibán Pauner Alafont (marzo)	9,12 €
12	Ibán Pauner Alafont (abril)	42,94 €
13	Ibán Pauner Alafont (mayo)	83,22 €
14	Ibán Pauner Alafont (junio)	69,54 €
15	Ibán Pauner Alafont (julio)	45,60 €
16	Ibán Pauner Alafont (agosto)	15,96 €
17	Ibán Pauner Alafont (septiembre)	74,48 €
18	Ibán Pauner Alafont (octubre)	95,00 €
19	Ibán Pauner Alafont (noviembre)	41,04 €
20	Ibán Pauner Alafont (diciembre)	34,20 €
21	Estíbaliz Pérez Navarro	35,34 €
22	Santiago Pérez Peñarroya	134,52 €
23	José Pons Martínez	44,08 €
24	Pablo Roig Ferrando	298,30 €
25	Juan Miguel Salvador Pérez	23,94 €
26	Laureano Sandalinas Gil	250,80 €
27	Francisco Valverde Fortes	10,64 €
	TOTAL	2.449,61 €

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado de Régimen Interior, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

El Diputado Delegado de Régimen Interior

El Secretario General

Documento firmado electrónicamente al margen

Vicent Francesc Sales Mateu

Manuel Pesudo Esteve